



Buenos Aires, 5 de Marzo 2020.

VISTO la Resolución N° 1263/2019, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecidos por la Fundación Universidad Tecnológica Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 4 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en el Anexo de su Resolución N° 1263/2019 por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$ 1.538.479,41).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Mendoza (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 11/2020

Patrimonio
m.n.b.

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General